

Normas para optar al Comité Científico (CC) del Capítulo Español de Flebología y Linfología (CEFyL), en las que se incluye la Baremación de Méritos.

Este documento está elaborado para dar cumplimiento al mandato de los estatutos del CEFyL en su Título IV, artículo 42º

“Los candidatos a miembros del CC enviarán a la secretaría del CEFyL un escrito donde conste el “curriculum vitae” y acreditación de los méritos suficientes para el desempeño de su cargo, con al menos un mes de antelación a la Asamblea General Ordinaria. El CC deberá proponer una puntuación objetiva para valorar los méritos académicos, profesionales y científicos de los candidatos a fin de designar a los más idóneos, y serán públicos y conocidos por todos los socios del CEFyL.”

Cada puesto vacante del CC se ofrecerá de forma abierta a los Miembros Numerarios mediante difusión en la página web del Capítulo (www.capitulodeflebologia.org) y email a todos los socios realizado por la Secretaría Técnica. Los plazos los decidirá el Presidente, y el CC valorará la baremación. La decisión del CC será remitida a la Secretaría y esta a su vez al Presidente, antes de ser trasladada a la Asamblea General Ordinaria para su refrendo.

Con el fin de dar transparencia y objetividad al proceso de selección de los miembros que optan al CC y unificar criterios curriculares, se ha elaborado un sistema de baremación adaptado de diversos Concursos de Méritos de oposiciones para plazas vacantes médicas. Necesariamente se ha realizado un extracto de los requisitos primando la investigación en forma de publicaciones y la docencia, dando más peso a la historia curricular en flebología y linfología. También se ha valorado la experiencia del candidato. La valoración la realizará el propio candidato sobre un documento en Excel que será accesible en la página Web y también lo puede requerir a la Secretaría. El interesado deberá rellenar el fichero con las puntuaciones en los apartados y requisitos que se describen a continuación (Anexo). **El fichero Excel, identificado con el nombre del Candidato, se enviará a la Secretaría del CEFyL (secretariadecef@gmail.com) junto con el curriculum vitae en el que figurarán bien identificadas las referencias bibliográficas de los trabajos y de los items valorados.**

Las publicaciones deben estar indexadas en Medline o en el Latin-Index. No se aceptarán como publicaciones las referencias de las revistas de Suplementos de Congresos o revistas de Abstracts donde figuren las comunicaciones. No se aceptarán como comunicaciones las presentaciones a Sesiones Intra-hospitalarias. Tampoco se aceptarán como capítulos de libros aquellos que estén en volúmenes de difusión restringida (como los libros de Residentes de los hospitales), o sin ISBN.

Si el CC lo estima conveniente podrá requerir la acreditación documental de las referencias reflejadas, así como los diversos certificados: docentes, comunicaciones a congresos, título de doctorado, etc. También el CC podrá cambiar la valoración de un ítem y asignarlo a otra puntuación, por ejemplo, un trabajo puntuado como Artículo Original y que no cumpla los criterios pre-establecidos). Cualquier fraude curricular, o intento del mismo, reflejado en la auto-baremación anulará de inmediato la candidatura.

ANEXO . Campos para la Baremación

Investigación (sin límite de puntuación)

Artículo Original primer autor revista internacional: 0,64 (se excluyen como artículos originales: notas técnicas, casos clínicos, publicación de consensos, cartas al director...)

Artículo Original primer autor revista internacional tema flebológico/linfológico: 0,7

Artículo Original primer autor revista nacional: 0,4

Artículo Original primer autor revista nacional tema flebológico/Linfológico: 0,45

Artículo Original resto autores (hasta el 3º) revista internacional:0,48

Artículo Original resto autores (hasta el 3º) revista nacional: 0,2

Otros artículos primer autor revista internacional: 0,32

Otros artículos primer autor revista internacional tema flebológico/linfológico: 0,35

Otros artículos resto autores (hasta el 3º) revista internacional: 0,16

Otros artículos primer autor revista Nacional: 0,24

Otros artículos primer autor revista nacional tema flebológico/linfológico: 0,26

Otros artículos resto autores (hasta el 3º) revista nacional: 0,12

Capítulo de libro primer autor internacional (máximo 3 capítulos por libro): 0.32

Capítulo de libro primer autor internacional tema flebológico/linfológico: 0.4

Capítulo de libro resto autores(hasta el 3º) internacional: 0.16

Capítulo de libro primer autor nacional (máximo 3 capítulos por libro): 0.24

Capítulo de libro primer autor nacional tema flebológico/linfológico (máximo 3 capítulos por libro): 0.27

Capítulo de libro resto autores (hasta el 3º) nacional: 0.12

Comunicaciones, posters, mesas redondas congresos internacionales (primer autor): 0.08

Comunicaciones, posters, mesas redondas congresos nacionales (primer autor): 0.04

Proyecto de investigación financiado con fondos públicos (investigador principal y secundarios): 0.64

Patentes relacionadas con el ámbito médico y con aplicación en la clínica: 0.8 (patentes que estén utilizándose en el momento actual o se hayan utilizado previamente)

Docencia (máximo 12 puntos)

Estudios completados de Doctorado-Suficiencia investigadora: 0,6 (los estudios no finalizados o sin Suficiencia Investigadora -o la denominación que lo sustituya- entrarán como Formación postgraduada, ver más abajo)

Grado de Doctor: 1.2 (se puntúa independiente de los cursos o estudios de doctorado)

Tutores de Residentes. Por año o curso: 0.24 (máximo 5 años)

Colaboradores docentes pregrado (Universidad). Por año o curso: 0.25

Profesor asociado Universidad. Por año o curso: 0.30

Profesor titular Universidad. Por año o curso: 0.35

Formación postgraduada (Universidad o Administración Pública). Cada 10 horas o crédito: 0.02

Alumno de másteres y cursos promovidos por sociedades científicas. Cada 10 horas o crédito: 0.01

Profesor en másteres y cursos promovidos por sociedades científicas. Cada 10 horas o crédito: 0.05

Dirección y/o Coordinación Cursos, Másteres, Congresos y reuniones científicas promovidas por sociedades científicas (primeras ediciones , no sucesivas): 0.3

Experiencia (máximo 3 puntos)

Por año de ejercicio profesional como Especialista: 0,2